Nota DNC N° 11962 /2021

Asunción, 18 de junio de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	391930
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación por Concurso de Ofertas
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Seguro de Bienes de la AFD.
Entidad	Agencia Financiera de Desarrollo
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. El monto estimado (166.278.000) es menor al monto del umbral de LCO (168.680.000), favor realizar las modificaciones según corresponda.
2. Formularios, adecuar conforme indica el PBC estándar de Contratación De Seguro De Bienes.
3. Ítem 4 inc. b y c, consultamos a la convocante, dicho ítem no estaría en contravención al Art. 408 del Decreto 4780/21?
4. Consultamos a la convocante, lo establecido en el apartado de “Reajuste” es la adecuada para el presente proceso?

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria*. Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: grojas (grojas@dncp.gov.py)